I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002425

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 18 DIC 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5861/2013; el Memorándum N°1000/885/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1077/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1077/2013, se aprobó la modificación del **CONVENIO DE CONTINUIDAD, PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA CERRILLOS,** de fecha 12 de abril de 2013, suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y esta Municipalidad de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 03 de diciembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **JACQUELINE DE LOURDES SEPULVEDA PEÑALOZA,** Psicóloga, cédula de identidad N°13.937.614-5, para que realice la función de Digitadora, encargándose de transcribir los datos arrojados por las pruebas PSC y TOCA (1.100 cuestionarios a digitar) administradas a los padres y profesores respectivamente, de las conductas de los alumnos de Pre-Kinder, primero y tercero básico de las seis escuelas municipalizadas que participan en el programa, resultados que son "ingresados" al sistema informático de la JUNAEB, para así obtener los perfiles de riesgo (vulnerabilidad) de los alumnos y establecer las acciones preventivas o de tratamiento de dichos niños, en el marco de la Modificación del **CONVENIO DE CONTINUIDAD, PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA CERRILLOS,** suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

2. Los servicios contratados se desarrollarán durante el mes de noviembre del año en curso.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002425

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

2.2 Doña **JACQUELINE DE LOURDES SEPULVEDA PEÑALOZA,** solo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan el municipio se obliga pagar a doña **JACQUELINE DE LOURDES SEPULVEDA PEÑALOZA,** por concepto de honorarios, la suma única y total de $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) brutos, dentro de los 5 primeros días del mes siguiente de prestados los servicios. De la suma señalada, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados está sujeto a la condición de entrega por parte de doña **JACQUELINE DE LOURDES SEPULVEDA PEÑALOZA,** de la correspondiente boleta de honorarios y del informe mensual de respectiva función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las partes dejan expresa constancia que doña **JACQUELINE DE LOURDES SEPULVEDA PEÑALOZA,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión la contratada queda en libertad de imponer, voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.22 "Aplicación Fondos JUNAEB".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002425

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

AAC/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Encargada Programa
Secplan
Interesada
Página Web